

RESOLUCIÓN NÚMERO 57 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA
RESOLUCIÓN NÚMERO 53 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A)
GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA
PERIODO 2026”**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Ley 2200 de 2022; Sentencia C-133 de 2021 de la Corte Constitucional y por el Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Acuerdo 008 de 2025, Resolución N° 53 del 24 de Octubre de 2025, expedida por el Concejo Municipal de Caldas Antioquia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por medio de la Resolución N° 53 del 24 de Octubre de 2025, expedida por el Concejo Municipal de Caldas Antioquia, se dio aviso público, se divulgó, convocó y reglamentó la convocatoria pública de elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, periodo 2026.
- 2) Que en el artículo décimo segundo, párrafo segundo de la citada resolución, se señaló lo siguiente: *“Cronograma. De conformidad con lo expuesto, se establece el siguiente cronograma, el cual solo podrá ser modificado mediante acto administrativo, debidamente motivado”*
- 3) Que en el artículo décimo octavo de la respectiva resolución, se constituyó lo siguiente: **“Modificación de la convocatoria.** *La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por el Concejo Municipal de Caldas Antioquia, respetando el debido proceso, decisión que será divulgada a través de la página web del Concejo Municipal <https://concejodecaldas.com> y por los mecanismos empleados para la divulgación de la misma”*
- 4) Que el día 29 de octubre de 2025, se suscribió contrato interadministrativo, con la Institución Universitaria de Envigado, Institución con acreditación Institucional de Alta Calidad que presentó propuesta para desarrollar las etapas de la convocatoria.
- 5) Que el Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Acuerdo 008 de 2025, en su Artículo 55 establece las Atribuciones y Funciones Básicas de la Mesa Directiva y, en su numeral 6 dispone: *“A la luz del artículo 83 de la Ley 136 de 1994, suscribir con el secretario general, las resoluciones y proposiciones que se deban adoptar, para la efectiva marcha del Concejo”*
- 6) Que por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Caldas Antioquia, requiere adecuar el cronograma de la convocatoria pública de elección de Secretario (a) General, periodo 2026.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Caldas Antioquia;

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 57 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 53 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA PERIODO 2026”

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACION DE CRONOGRAMA INICIAL: Se modifica el cronograma inicial de la Convocatoria Pública de elección de Secretario (A) General del Concejo Municipal de Caldas Antioquia Periodo 2026, conforme se presenta a continuación. Cualquier modificación o ajuste al cronograma, deberá adoptarse mediante resolución expedida por el **CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación y divulgación de la convocatoria	Desde el día 25 de octubre de 2025 hasta el día 03 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive	El aviso y la apertura del proceso, se publicará en la página web del Concejo Municipal de Caldas Antioquia https://concejodecaldas.com y/o en la cartelera de la corporación.
Conformación de la comisión accidental	El día 01 de noviembre de 2025	Conformada en la Resolución de la convocatoria y se publicará en la página web del Concejo Municipal de Caldas Antioquia https://concejodecaldas.com y en la cartelera de la corporación.
Inscripciones	El día 04 de noviembre de 2025, entre las 07:00 a.m. a 04:00 p.m.	Virtualmente en el correo electrónico seleccionsecretariogeneralconcejocaldas@iue.edu.co Los documentos deberán remitirse en un solo archivo PDF y no se recibirán inscripciones físicas.
Verificación de requisitos mínimos.	Los días 05 y 06 de noviembre de 2025	Por parte de la Institución Universitaria de Envigado (IUE)
Publicación lista preliminar admitidos, no admitidos y de valoración	El día 07 de noviembre de 2025	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas, https://concejodecaldas.com y en la de la Institución Universitaria de Envigado https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas y/o en la cartelera de la corporación. Conforme lo señalado en el párrafo del artículo séptimo de la resolución de convocatoria, en el evento de que todos los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos, se ordenará la publicación inmediata.

RESOLUCIÓN NÚMERO 57 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 53 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA PERIODO 2026”

Reclamaciones frente a la lista de admitidos e inadmitidos	Entre las 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. del día 08 de noviembre de 2025.	Reclamación que se interpondrá por escrito debidamente sustentada, y se radicará a través del correo electrónico: <u>seleccionsecretariogeneralconcejocaldas@iue.edu.co</u>
Respuesta a las reclamaciones	El día 12 de noviembre de 2025.	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas</u> en la cartelera de la corporación, y/o en el correo suministrado por el aspirante.
Publicación lista en firme de admitidos y no admitidos y citación a pruebas de conocimiento y metodología.	El día 12 de noviembre de 2025.	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas</u> y/o en la cartelera de la corporación. Conforme lo señalado en el parágrafo del artículo séptimo de la resolución de convocatoria, en el evento de que todos los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos, se ordenará la publicación inmediata.
Pruebas de conocimientos.	El día 13 de noviembre de 2025, entre las 08:00 a 12:00 horas.	En el sitio que defina la Institución de Educación Superior seleccionada, el cual será informado a través de las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas</u> y/o en la cartelera de la corporación.
Publicación preliminar resultados prueba de conocimientos.	El día 15 de noviembre de 2025	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas</u>

RESOLUCIÓN NÚMERO 57 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 53 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA PERIODO 2026”

		<u>2025 convocatorias-publicas</u> y/o en la cartelera de la corporación.
Solicitud acceso a prueba escrita.	El día 17 de noviembre de 2025 entre las 08:00 a.m. hasta las 12:00 M	Deberá realizarse a través del correo electrónico. La Institución Universitaria de Envigado enviará correo electrónico de confirmación de recibido a quien haya presentado la solicitud. Correo electrónico: <u>seleccionsecretariogeneralconcejocaldas@iue.edu.co</u>
Acceso a prueba escrita.	El día 19 de noviembre de 2025 entre las 08:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.	En el Bloque 14 Sala de Conciliación de la Institución Universitaria de Envigado, ubicada en Carrera 27B 39 A Sur 57 del Municipio de Envigado.
Reclamación a la publicación preliminar de los resultados prueba de conocimientos	Entre las 07:00 a.m. hasta 04:00 p.m. del día 21 de noviembre de 2025.	Reclamación que se interpondrá por escrito debidamente sustentada, y se radicará a través del correo electrónico: <u>seleccionsecretariogeneralconcejocaldas@iue.edu.co</u>
Respuesta a reclamaciones prueba de conocimientos	El día 24 de noviembre de 2025.	Se enviará al correo suministrado por el aspirante al momento de la inscripción.
Resultados en firme de Prueba de Conocimientos	El día 24 de noviembre de 2025.	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025 convocatorias-publicas</u> y/o en la cartelera de la corporación.
Publicación preliminar del resultado de la valoración de antecedentes (Formación Profesional y Experiencia)	El día 24 de noviembre de 2025.	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025 convocatorias-publicas</u> y/o en la cartelera de la corporación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 57 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 53 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA PERIODO 2026”

Reclamaciones a la publicación preliminar del resultado de la valoración de antecedentes – vía correo electrónico.	Entre las 07:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. del día 25 de noviembre de 2025.	Reclamación que se interpondrá por escrito debidamente sustentada, y se radicará a través del correo electrónico: <u>seleccionsecretariogeneralconcejocaldas@iue.edu.co</u>
Respuesta a reclamaciones	El día 27 de noviembre de 2025	A los correos suministrados por los aspirantes al momento de la inscripción.
Resultados en firme de la valoración de antecedentes (Formación Profesional y Experiencia)	El día 27 de noviembre de 2025	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas</u> y/o en la cartelera de la corporación.
Publicación Consolidado Total del Proceso de Selección.	El día 27 de noviembre de 2025	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas</u> y/o en la cartelera de la corporación.
Solicitud de correcciones simplemente aritméticas o errores de digitación.	El día 28 de noviembre de 2025, entre las 08:00 a.m. hasta las 12:00 M.	Solicitud que se interpondrá por escrito debidamente sustentada, y se remitirá al correo electrónico: <u>seleccionsecretariogeneralconcejocaldas@iue.edu.co</u> o por el canal que suministre la Institución Universitaria de Envigado. Las correcciones se publicarán en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado <u>https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas</u> y/o en la cartelera de la corporación.
Conformación y publicación de la lista de elegibles con los aspirantes que	El día 28 de noviembre de 2025 entre las 02:00 p.m. y las 05:00 p.m.	Se publicará en las páginas webs del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, <u>https://concejodecaldas.com</u> y en la de la Institución Universitaria de Envigado

RESOLUCIÓN NÚMERO 57 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 53 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA PERIODO 2026”

superaron todas las etapas de la convocatoria pública, por orden alfabético, <u>advirtiéndose que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.</u>		https://www.iue.edu.co/extension/#688-736-2025_convocatorias-publicas y/o en la cartelera de la corporación.
Entrevista	El día 29 de noviembre de 2025	La entrevista a los aspirantes al cargo de (la) Secretario (a) General del Concejo Municipal de Caldas Antioquia - Antioquia, periodo 2026 se efectuará por la corporación y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del Concejo Municipal de Caldas Antioquia. La entrevista se efectuará a las 16:00, hora que podrá ser modificada por el Concejo Municipal y debidamente informada.
Elección y divulgación	La elección puede coincidir con la fecha de la entrevista.	La elección de (la) Secretario (a) General del Concejo Municipal de Caldas Antioquia - Antioquia, periodo 2026, se efectuará por la plenaria de la corporación y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del Concejo Municipal. Ubicado en Carrera 49 No 129 Sur 70 Torre Sur Cuarto Piso CAM Parque Principal
Posesión	La posesión puede coincidir con la fecha de elección, con efectos legales a partir de la posesión.	La posesión del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, se efectuará ante la Mesa Directiva o ante la plenaria del Concejo Municipal y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTROS ASPECTOS. La Resolución N°53 del 24 de octubre de 2025, continúa vigente en los demás aspectos no modificados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

RESOLUCIÓN NÚMERO 57 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025
**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA
RESOLUCIÓN NÚMERO 53 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025, A LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCIÓN DE SECRETARIO (A)
GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA
PERIODO 2026”**

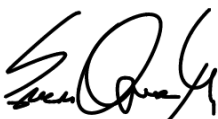
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Caldas Antioquia y en la cartelera de la corporación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Caldas, Antioquia, al 30 día del mes de octubre de 2025.



Juan Camilo Baena Ramírez
Presidente



Sebastián querubín Loaiza
Vicepresidente Primero



Ángela María Espinosa Castro
Vicepresidente Segundo

(30 de octubre de 2025)

*Proyecto: Daniel Vélez Sánchez
Abogado contratista*

*Reviso: Daniel Vélez Sánchez
Abogado contratista*

*Aprobó: Juan Camilo Baena Ramírez
Presidente*